

LA PARTICIPACIÓN EN UN *MOOT* JURÍDICO COMO EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE COOPERATIVO EXTRACURRICULAR

Esther Hernández Sainz Universidad de Zaragoza estherh@unizar.es Pedro Bueso Guillén Universidad de Zaragoza pbueso@unizar.es Katia Fach Gómez Universidad de Zaragoza katia@unizar.es

RESUMEN

Los *moots* jurídicos son competiciones interuniversitarias de carácter internacional en las que equipos de estudiantes, dirigidos por varios profesores, simulan ser sucesivamente los abogados de la parte demandante y de la parte demandada en un caso que ofrece problemas vinculados a varias ramas del Derecho. En la Universidad de Zaragoza, un grupo de profesores en el marco de un Proyecto de Innovación docente¹, formamos y entrenamos en el curso académico 2012-2013 un equipo para su participación en un *moot* ofreciendo a nuestros estudiantes una actividad extracurricular en la que se utilizan técnicas de aprendizaje y trabajo cooperativo que les preparan para el ejercicio profesional de la abogacía en el futuro.

1. OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN EN UN MOOT JURÍDICO: FORMACIÓN EN COMPETENCIAS MEDIANTE SIMULACIÓN DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE QUE REPRODUCEN EL DESARROLLO DE UN ARBITRAJE EN UN CASO RELATIVO AL COMERCIO INTERNACIONAL

La participación en un *moot* jurídico tiene por objeto brindar a los estudiantes una experiencia de aprendizaje cooperativo fuera del aula en unas condiciones muy cercanas al ejercicio real de la profesión de abogado, que contribuye muy positivamente a la adquisición de las competencias específicas de los egresados en Derecho.

El Moot Madrid es una competición jurídica interuniversitaria en forma de simulacro de corte arbitral, en el que equipos de estudiantes universitarios de diferentes países han de resolver un caso jurídico multidisciplinar que plantea problemas incardinables en el ámbito del Derecho mercantil y del Derecho internacional privado, junto con alguna implicación extrajurídica (científico-técnica)². El caso, preparado por prestigiosos expertos en Derecho mercantil internacional y arbitraje, está conformado por un amplio dossier de documentación simulada (p. ej. contratos, órdenes procesales, correos electrónicos cruzados entre las partes, informes periciales, etc.). Cada equipo debe redactar un escrito de demanda atendiendo a los datos y documentos facilitados, para posteriormente preparar la contestación a la demanda presentada por otro de los grupos participantes, lo que obliga a los discentes a desarrollar su trabajo en condiciones similares a las que actúan en la práctica los equipos de abogados. Finalmente,

_

Proyecto de Innovación Docente PIIDUZ_12_1_075: "Participación de la Universidad de Zaragoza en competiciones jurídicas internacionales", obtenido en convocatoria competitiva (2012) y financiado por la Universidad de Zaragoza.

² http://www.mootmadrid.es. Otros *moots* jurídicos de especial renombre son el *Annual Willem C. Vis International Commercial Arbitration Moot* (http://www.cisg.law.pace.edu/vis.html) y el *Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition* (http://www.ilsa.org/jessuphome).



todos los equipos participan en una fase final oral con varias rondas en las que se enfrentan alternando las posiciones de demandante y demandado ante una Corte arbitral ficticia.

2. DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA EN EL CURSO 2012-2013

En los últimos tres años, equipos de estudiantes de la Universidad de Zaragoza habían participado en la competición Moot Madrid, apoyados de manera informal por algunos profesores de Derecho Mercantil y Derecho Internacional Privado. En el curso 2012-2013, los tres profesores firmantes de esta comunicación decidimos crear una red estable que proporcionase apoyo institucional y guía a la participación de estudiantes de la Universidad de Zaragoza en el Moot Madrid en el marco del referido Proyecto de Innovación docente.

La formación y entrenamiento de un equipo para un moot enfrenta a los profesores al reto de convertir un grupo de estudiantes en un equipo de juristas que cooperan en la resolución de un caso complejo, partiendo generalmente de una situación previa en la que las experiencias de trabajo cooperativo de los alumnos han sido escasas. El primer problema a resolver es la propia creación del equipo. Para ello, los profesores publicamos una convocatoria abierta dirigida a alumnos de los últimos cursos de licenciatura y grado, pues son necesarios unos conocimientos mínimos previos de determinadas materias y una cierta madurez para poder participar en un moot. En una sesión abierta a todos los alumnos interesados se presentó la actividad, haciendo especial hincapié en los beneficios que obtendrían los estudiantes participantes, esencialmente un aprendizaje de competencias transversales próximas a las requeridas para el ejercicio de la abogacía en relación con materias como el Derecho mercantil y del Derecho Internacional Privado; pero también haciéndoles conscientes de las dificultades e inconvenientes, como la amplia dedicación de tiempo y recursos adicionales para la preparación de la actividad, o la incertidumbre en cuanto a la financiación de los gastos a que daría lugar. Recibidas las solicitudes de los alumnos interesados, se llevó a cabo un proceso de selección, en el que se atendió a criterios académicos (nota media del expediente y actividades jurídicas adicionales recogidas en sus CV), a las aptitudes y habilidades de comunicación oral y escrita, y a las experiencias previas de trabajo en equipo. Otro factor relevante que se tomó en consideración fue la voluntad de compromiso y expectativas profesionales de los aspirantes. Teniendo en cuenta que para la fase oral del moot Madrid el número de oradores mínimo es de dos y el máximo de ocho, y asumiendo que todos los estudiantes participantes en la actividad debían tener la oportunidad de intervenir tanto en la fase escrita como en la fase oral, los profesores decidieron que el número más adecuado de miembros del equipo era de seis. De los once candidatos presentados, dos fueron descartados en atención a criterios académicos, y tres en atención a que el grado de motivación y de compromiso que estaban dispuestos a asumir era menor al del resto. En años anteriores, cuando se había asesorado de manera informal a equipos participantes en el moot Madrid, uno de los problemas más graves detectados fue el de miembros del equipo que decidían abandonarlo por considerar que la carga de trabajo era excesiva, ponjendo en riesgo la continuidad de todo el equipo. Por ello en la entrevista planteamos diversas cuestiones dirigidas a valorar el grado de compromiso y recomendamos a los estudiantes que adoptasen su decisión como definitiva salvo fuerza mayor. La decisión de los tres profesores fue tomada de forma consensuada y se expuso razonadamente a los estudiantes no seleccionados, quienes no la cuestionaron. Una vez elegidos los miembros del equipo, mantuvimos una primera reunión con tres objetivos: que los miembros del grupo se conociesen entre ellos dado que son estudiantes que pertenecen a distintas clases y cursos-, ofrecerles información sobre la participación en el moot y elaborar entre todos un cronograma básico que secuenciase las actividades a desarrollar en el marco del propio calendario de la competición.



Formado el equipo, los profesores adoptamos un rol de coordinadores generales sin intervención directa en el desarrollo de las distintas actividades. La responsabilidad de planificación y ejecución de las tareas en las distintas fases del *moot* debe recaer en el propio equipo de estudiantes, para que su experiencia emule de manera fiel el trabajo real de un equipo de juristas que aborda un caso complejo en el ámbito internacional. Consideramos que nuestra función debía limitarse al rol de facilitador, esto es, prestar orientación y ayuda al equipo a su requerimiento, supervisar periódicamente la evolución del trabajo de preparación de la demanda y, posteriormente, la contestación, y proporcionarles pautas para un trabajo en grupo eficiente.

Para facilitar la prestación de asistencia al grupo, los profesores creamos una página web en la plataforma Moodle de la Universidad de Zaragoza con materiales diversos y vínculos a recursos electrónicos –legislación internacional, bases de datos jurisprudenciales, etc- que sirviesen de punto de partida para el trabajo del equipo. Además, la web les permitía el contacto virtual a través de herramientas como el foro o el chat, facilitando sus reuniones y el intercambio de ideas.

La supervisión de la evolución del trabajo se concretó en reuniones periódicas con los alumnos, en las que estos mostraban sus progresos en la preparación primero de la demanda y, posteriormente, de la contestación. En ellas exponían las dificultades o problemas que el grupo no había sido capaz de resolver. Los profesores, desde nuestro rol de orientadores, ofrecíamos alternativas para su resolución con indicaciones sobre fuentes legales, jurisprudenciales o doctrinales a las que recurrir y proponíamos mejoras en la redacción y el contenido de los escritos.

Pero quizás donde el trabajo de los profesores coordinadores ha sido más necesario ha sido en relación con la estructuración de procedimientos para un más eficiente trabajo del grupo y con la aportación de sugerencias a su mejor funcionamiento. Las primeras reuniones con el grupo pusieron de manifiesto carencias en la formación para el trabajo en equipo de sus componentes. Los miembros del grupo habían trabajado de manera excesivamente individualizada, faltando conexión y coherencia en el informe conjunto presentado. También se observó una inadecuada secuenciación del trabajo que abocó a una presentación tardía del borrador de demanda a los profesores, lo que dificultó la propuesta de acciones de mejora por falta de tiempo. Fue necesario dedicar una sesión de tutoría a recomendarles pautas para un trabajo en equipo más efectivo y coordinado, con explicaciones sobre la distribución de roles en el equipo, la necesidad de fijación de plazos y la adecuada distribución del trabajo individual y el trabajo grupal. Todo ello contribuyó a una mejora del rendimiento en la preparación de la contestación a la demanda. Pero también estas dificultades han supuesto una experiencia de aprendizaje para el equipo.

Tras la presentación de la contestación a la demanda, la labor de los coordinadores consistió en ayudar al equipo a la preparación de las rondas orales. Se decidió que todos los miembros del equipo participasen en las rondas orales al objeto de que entrenasen destrezas y habilidades relacionadas con la exposición y defensa de un caso ante un Tribunal o Corte arbitral. El equipo se organizó en parejas y se ensayaron las intervenciones. Las parejas mejor preparadas y con mayores habilidades comunicativas asumieron la defensa de la posición más compleja, la de demandado, e hicieron dos intervenciones. El resto de parejas realizaron una única intervención. Durante las intervenciones, también era importante la labor del resto del equipo que había de asistir a los alumnos intervinientes tomando notas y acudiendo a las vistas de otros equipos para aportar sugerencias en las siguientes exposiciones o rondas. En la



preparación de esta fase, el equipo también contó con la valiosa ayuda de antiguos alumnos que habían participado en ediciones anteriores, quienes les brindaron consejo desde su propia experiencia y varias sesiones de entrenamiento, que fueron de gran utilidad.

Finalmente, los alumnos participaron en el pre-moot, un ensayo previo a la competición, que les ayudó a detectar dificultades en relación con la exposición y defensa oral del caso.

3. CONCLUSIONES

En conjunto, se estima que la participación en el *moot* Madrid por parte de un grupo de estudiantes de la Universidad de Zaragoza es una experiencia de aprendizaje muy positiva para los alumnos, que contribuye a notablemente a la adquisición de las competencias específicas de un licenciado o egresado en Derecho.

La participación en un *moot*, en tanto que experiencia de aprendizaje cooperativo ofrece importantes beneficios a los alumnos participantes, entre los que destacamos que promueve una implicación activa de los estudiantes en su proceso de aprendizaje; fomenta una construcción más sólida y profunda del conocimiento, gracias a la interacción entre compañeros; contribuye al desarrollo de competencias intelectuales de orden superior, como el análisis crítico y la creatividad; favorece la adquisición de habilidades transversales de trabajo en grupo y la asunción de roles de liderazgo de equipos jurídicos; y contribuye al desarrollo de destrezas en la construcción de argumentaciones jurídicas escritas y su posterior desarrollo oral. En definitiva, prepara a los estudiantes para el desempeño de la profesión de abogado en un ámbito tan complejo como es el Derecho mercantil internacional, haciéndolos más competentes para aprender autónomamente y saber adaptarse al actual entorno jurídico global, plural y cambiante.

Con esta actividad se ha tratado de paliar las carencias que se observa en la adquisición por los alumnos de la Facultad de Derecho de ciertas competencias transversales relacionadas con el trabajo en equipo, carencias que tienen su origen en un plan de estudios de Licenciatura en Derecho (de la que proceden cinco de los seis miembros del equipo) en el que no se tiene en consideración la formación en competencias o habilidades trasversales. Ciertamente, el Grado en Derecho que en la actualidad se está implantando en la Universidad de Zaragoza, ya contempla expresamente la formación en estas competencias o habilidades. No obstante, es muy probable que dicha carencia perdure debido a que falta todavía una estructuración coherente y secuenciada del aprendizaje de estas competencias a lo largo de las asignaturas de la titulación, motivada por la ausencia de coordinación en las previsiones de las Guías docentes de las distintas asignaturas y por la implantación efectuada hasta ahora en la que falta coordinación entre las asignaturas de la titulación. Ante esta situación, esta actividad extracurricular (tanto para los estudiantes como para los profesores, pues no computa en su carga docente) constituye un "caso de éxito" de aprendizaje de una de dichas competencias, confiando los profesores implicados en que contribuya a un cambio a nivel institucional. En ese sentido, se desearía que en el futuro la preparación y participación en el moot se fomentase y apoyase desde la Facultad de Derecho de Zaragoza.



BIBLIOGRAFÍA

BERGSTEN, E. (1999), The Willem C. Vis International Commercial Arbitration Moot. The Perspective of the Organizer. *Croatian Arbitration Yearbook*, vol. 6, 167-172.

ESCUDERO ESPINOSA, J. F. (coord), (2010), Concurso de Derecho Penal Internacional "Quintiliano Saldaña" Moot court para la formación de juristas, Universidad de León.

FACH GÓMEZ, K., RENGEL, A., (2013) "Aprendizaje a través de la simulación: los *moots* y la formación jurídica en el marco del EEES", en prensa.

FANERO OTERO, J. D. y otros, (2009) "OMC, Universidad Autónoma y la práctica de los moots courts" *RJUAM*, nº 20, pp. 185-193.

MARTÍNEZ CANELLAS, A. M. (2009). Teaching Law In English In Spain, Following The Problem Solving Method: One experience. Enseñanza de Materias Jurídicas en Inglés Siguiendo el Método del Caso: Una Experiencia. *Investigació i Innovació Educativa i Socioeducativa*, vol. 1, nº 1, 27-36.

CONSIDERACIONES PARA EL DEBATE

- Conveniencia de la implantación de este tipo de actividades dentro de las propias Facultades de Derecho.
- Deficiencias en la formación en competencias para el trabajo en equipo en los planes de estudio.
- Dificultades de dicha implantación (no concesión de créditos a los estudiantes que participan en dicha actividad, falta de apoyo económico institucional para desarrollar dicha actividad que requiere tener acceso a bibliografía especializada y realizar viajes, etc.)